

25
años



Defensoría
del Pueblo

En acción por tus derechos

Nota de Prensa n.º 818/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: LAS ODPE MOYOBAMBA Y RIOJA DEBEN GARANTIZAR ACCESIBILIDAD EN LOCALES DE VOTACIÓN

- ***A menos de dos semanas de jornada electoral, se instó a organismos electorales a adoptar medidas inmediatas a favor de votantes con discapacidad.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín instó a las oficinas descentralizadas de procesos electorales (ODPE) de Moyobamba y Rioja a coordinar con las áreas de obras de las municipalidades y las oficinas municipales de atención a las personas con discapacidad (Omaped) la implementación de rampas y habilitación de sillas de ruedas que puedan estar disponibles para la población que las requiera. De esta manera, se garantiza la accesibilidad en los locales de votación donde las personas con discapacidad acudirán a ejercer su derecho ciudadano en la jornada electoral del próximo 6 de junio.

El pedido fue dirigido al término de una supervisión a 13 instituciones educativas y establecimientos ubicados en las provincias de Moyobamba y Rioja que serán utilizados como locales de votación, en los que se pudo verificar la falta de accesibilidad para las personas con movilidad reducida.

La lista de estos establecimientos está conformada por los colegios Monseñor Martín Fulgencio, José Antonio Encinas Franco, María Lizarda Vásquez, Niño Jesús de Praga y Francisco Tejada Rojas, así como el Instituto Superior Alto Mayo y la Universidad Nacional de San Martín, en Moyobamba, donde se pudo comprobar que carecen de rampas para el uso accesible de personas en sillas de ruedas o las que existen no cumplen con las condiciones reglamentarias necesarias en lo referido a la pendiente y ancho. Asimismo, los servicios higiénicos no se encuentran adaptados para ser utilizados por las y los electores con discapacidad que acudan a votar.

Por su lado, en la Institución Educativa Oscar Rengifo Hidalgo se pudo advertir que carece de señalización adecuada y el camino que conduce al ingreso al plantel presenta baches y desmonte, a lo que se suma la falta de rampas para el uso libre y seguro de la población con discapacidad.

En la provincia de Rioja, por su parte, se pudo advertir que los colegios Manuel Del Águila Velásquez, Abilia Ocampo, Lucila Portocarrero y Adventista Alto carecen de rampas de acceso para las personas con discapacidad en sillas de ruedas o con movilidad reducida y los servicios higiénicos no se encuentran adaptados para este sector poblacional. Una situación similar se identificó en la Institución Educativa Santo Toribio, donde además se pudo advertir que la grifería en los lavatorios al interior de los servicios higiénicos se encuentra fuera del alcance de las personas que se movilizan en sillas de ruedas.

Ante ello, la jefa de la oficina de la Defensoría del Pueblo en San Martín, Janet Álvarez, recordó que la Ley General de la Persona con Discapacidad, señala en su artículo 12º que las personas con discapacidad tienen derecho a participar en la vida política y pública en igualdad de condiciones que las demás, incluyendo el derecho a elegir y ser elegido, a



ejercer cargos públicos y a desempeñar cualquier función pública, sin ningún tipo de discriminación.

“Nos encontramos a menos de dos semanas de la segunda vuelta electoral, por lo que resulta importante que las instituciones electorales de Moyobamba y Rioja adopten las medidas inmediatas para garantizar el derecho al voto de las personas con discapacidad sin barreras que lo impidan el día de las elecciones”, remarcó la representante de la Defensoría del Pueblo.

La Defensoría del Pueblo, en su condición de Mecanismo Independiente encargado de promover, proteger y supervisar el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, seguirá atenta a las necesidades de este grupo vulnerable y pone a disposición para cualquier consulta la línea gratuita 0800-15170.

Moyobamba, 28 de mayo de 2021